



Resolución No.050-AD-75

Lima, 14 de Febrero de 1975

Vista la solicitud N° 54338 de don JESUS GRANDA MONTOYA, sobre pago de Remuneración Personal,

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente acredita los elementos requeridos para percibir la remuneración solicitada :

Estando a lo dispuesto por el Art. 5° del Decreto Ley N°-19847, del 26 de Diciembre de 1,972, y Arts. 37 y 45 del Decreto Ley 20555, del 12 de Marzo de 1,974; y

De acuerdo con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y los informes emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Central de Administración :

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- Reconocer que don JESUS GRANDA MONTOYA, - Programador, Grado y Subgrado IV-2 de la Dirección Nacional de Recreación, tiene derecho a percibir la Remuneración Personal del 5% de su Remuneración Básica por tener años 7 y 26 días de servicios prestados en la Administración Pública, hasta el 31 de Marzo de 1,974.

Artículo 2º.- Autorizar a la Oficina Pagadora para abonar mensualmente al recurrente, con cargo a la partida correspondiente, la indicada remuneración a partir del 15 de Noviembre de 1,974, fecha de su nombramiento e incorporación.

Regístrese , comuníquese y archívese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED